

ticas recibidas. He dado un público testimonio de mi religion y de mi sumision á mi Soberano con la respuesta á las *Notas y Observaciones*: seria superfluo responder á otros escritos semejantes; pero quien escribiere con aquella decencia, que tanto conviene á hombres honestos, y con aquellos conocimientos que me dispensen de probar los primeros principios, de cualquiera clase que fueren, encontrará en mí, no tanto un hombre que procura responder, cuanto un pacífico amante de la verdad.

TRATADO
DE LOS DELITOS
Y
DE LAS PENAS.

INTRODUCCION.

ABANDONAN los hombres casi siempre las reglas mas importantes á la prudencia de un momento ó á la discrecion de aquellos, cuyo interes consiste en oponerse á las leyes mas pródidas; y asi como del establecimiento de éstas resultarian universales ventajas, resistiendo al esfuerzo por donde pudieran convertirse en beneficio de pocos; asi de lo contrario resulta en unos todo el poder y la felicidad, y en otros toda la flaqueza y la miseria. Las verdades mas palpables desaparecen fácilmente por su simplicidad, sin llegar á ser comprendidas de los entendimientos comunes. No acostumbran estos á discurrir sobre los ob-

jetos: por tradicion, no por exámen, reciben de una vez todas las impresiones: de modo que solo se mueven á reconocer y remediar el cúmulo de desórdenes que los oprime, cuando han pasado por medio de mil errores en las cosas mas esenciales á la vida y á la libertad, y cuando se han cansado de sufrir males sin número.

Las historias nos enseñan, que debiendo ser las leyes pactos considerados de hombres libres, han sido pactos casuales de una necesidad pasajera: que debiendo ser dictadas por un desapasionado examinador de la naturaleza humana, han sido instrumento de las pasiones de pocos. *La felicidad mayor colocada en el mayor número* debiera ser el punto á cuyo centro se dirigiesen las acciones de la muchedumbre. Dichosas, pues, aquellas pocas naciones, que sin esperar el tardo y alternativo movimiento de las combinaciones humanas, aceleraron con buenas leyes los pasos intermedios de un camino que guiase al bien, evitando de este modo que la extremidad de los males les forzase á ejecutarlo: y tengamos por digno de nuestro reconocimiento al filósofo, que desde lo oscuro y despreciado de su aposento tuvo valor para arrojar entre la muchedumbre

las primeras simientes de las verdades útiles, por tanto tiempo infructuosas (1).

Conocemos ya las verdaderas relaciones entre el Soberano y los súbditos, y las que tienen entre sí recíprocamente las naciones. El comercio animado á la vista de las verdades filosóficas, comunicadas por medio de la imprenta, ha encendido entre las mismas naciones una tácita guerra de industria, la mas humana y mas digna de hombres racionales. Estos son los frutos que se cogen á la luz de este siglo; pero muy pocos han examinado y combatido la crueldad de las penas y la irregularidad de los procedimientos criminales, parte de Legislacion tan principal y tan descuidada en casi toda Europa. Poquisimos, subiendo á los principios generales, combatieron los errores acumulados de muchos siglos, sujetando á lo menos con aquella fuerza que tienen las verdades conocidas el demasiado libre ejercicio del poder mal dirigido, que tantos ejemplos de fria atrocidad nos presenta autorizados y repetidos. Y aun los gemidos de los infelices sacrificados á la cruel ignorancia y á la insensible in-

(1) Hace alusion á J. J. Rousseau.

dolencia; los bárbaros tormentos con pródiga é inútil severidad multiplicados por delitos, ó no probados ó quiméricos; la suciedad y los horrores de una prision, aumentados por el mas cruel verdugo de los miserables, que es la incertidumbre de su suerte, debieran mover aquella clase de magistrados que guian las opiniones de los entendimientos humanos.

El inmortal presidente de Montesquieu ha pasado rápidamente sobre esta materia. La verdad indivisible me fuerza á seguir las trazas luminosas de este grande hombre; pero los ingenios contemplativos para quienes escribo, sabrán distinguir mis pasos de los suyos. Dichoso yo, si pudiese como él, obtener las gracias secretas de los retirados pacíficos secuaces de la razon, y si pudiese inspirar aquella dulce conmocion con que las almas sensibles responden á quien sostiene los intereses de la humanidad.

Este sería tal vez el momento de examinar y de distinguir las diferentes especies de delitos, como tambien el modo de castigarlos; pero la muchedumbre y la variedad de los crímenes, segun las diferentes circunstancias de tiempos y lugares, nos echarian en un detalle inmenso y fati-

gante. Por consiguiente me contentaré con indicar los principios mas generales, las faltas mas comunes y errores mas funestos, evitando igualmente los excesos de los que, por un amor mal entendido de la libertad, tratan de introducir la anarquía, como tambien los de aquellos que quisieran someter á los hombres á la regularidad de un claustro.

¿ Pero cual es el origen de las penas, y sobre que está fundado el derecho de castigar (1)?
 ¿ Cuales pueden ser los castigos que convengan á los diferentes crímenes? ¿ Es la pena de muerte, verdaderamente útil, necesaria é indispensable para la seguridad, y el buen orden de la sociedad? ¿ Son justos los tormentos y las torturas?
 ¿ Conducen al objeto que las leyes se proponen?
 ¿ Cuales son los mejores medios de impedir los delitos? ¿ Son las mismas penas igualmente útiles en todos tiempos? ¿ Cual es su influencia sobre las costumbres?

Todos estos problemas, merecen que se trate de resolverlos, con aquella precision geométrica

(1) Estas dos líneas han sido añadidas por el abate Morellet.

que triunfa de los artificios de los sofismas, de las dudas tímidas y de la seducción de la elocuencia.

Me tendré por muy dichoso, solo con tener el mérito de haber presentado el primero á la Italia, de un modo mas claro y extenso, lo que otras naciones se han atrevido á escribir (1) y empiezan á practicar.

Pero mientras sostengo los derechos del género humano y de la invencible verdad, si pudiese contribuir á salvar de una muerte horrenda, algunas de las desgraciadas víctimas de la tiranía, ó de la ignorancia que es igualmente funesta, las bendiciones y las lágrimas de un solo inocente, vuelto á las sensaciones de alegría y de felicidad, me consolarían del desprecio del resto de los hombres.

(1) Beccaria es demasiado modesto; no conozco nacion alguna, en la que antes que él, nadie se haya atrevido á escribir en favor del hombre expuesto á los falsos principios, y á la atrocidad de los tribunales. En Inglaterra no han escrito, pero lo ponen en practica.

(Nota de Brissot de Warville.)

CAPITULO PRIMERO.

Origen de las Penas.

Las leyes son las condiciones con que los hombres vagos é independientes se unieron en sociedad, cansados de vivir en un continuo estado de guerra, y de gozar una libertad que les era inútil en la incertidumbre de conservarla. Sacrificaron por eso una parte de ella para gozar la restante en segura tranquilidad. El complejo de todas estas porciones de libertad, sacrificadas al bien de cada uno, forma la soberanía de una nacion, y el Soberano es su administrador y legítimo depositario. Pero no bastaba formar este deposito, era necesario tambien defenderlo de las usurpaciones privadas de cada hombre en particular. Procuran todos no solo quitar del depósito la porcion propia, sino usurparse las ajenas. Para evitar estas usurpaciones se necesitaban *motivos sensibles*, que fuesen bastantes á contener el ánimo despótico de cada hombre, cuando quisiere sumergir las leyes de la sociedad